



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 3.364/2011.-

ZAPALLAR, 31 de Agosto de 2011.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 574/2011, de fecha 29 de Agosto de 2011, Emitido por el Encargado del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

OTÓRGUESE Avuda Asistencial a doña **Palmira Núñez Fernández**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en Calle _____ por la suma de \$ 46.930.- (cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos), por concepto de pago de suministro de agua potable.

PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de **ESVAL S.A.**, RUT N° 89.900.400-0, por la suma de \$ 46.930.- (cuarenta y seis mil novecientos treinta pesos).

IMPUTESE el gasto al ítem **215-24-01-007**, denominado **Asistencia Social a Personas Naturales**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaria Municipal

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/ DA 3.364.2011.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO. SOCIAL.
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM / CTL / DAF / SEC / JUR / ffd.-

